FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) EN LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A., DE C. V.	Hoja No.: ___**1**___de__**5**___ No. de auditoría: **PAA-4-2021.**

Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**	Sector: **48 Cultura**
Unidad auditada: **Gerencia de Recursos Financieros.**	Clave de programa: **350-Presupuesto Gasto Corriente.**

Oficio No. OIC/11148/019/2021.
"México 2021, Año de la Independencia"
Tijuana, B. C., a 07 de Mayo de 2021.

C.P. Ivette Gisela Vásquez González
Gerencia de Recursos Financieros de la Compañía
Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Presente:

En relación con la orden de auditoría No. OIC/11148/017/2021, de fecha 1 de abril de 2021, enviada a Usted por medio de correo electrónico institucional el 13 de abril de 2021; por lo que en conformidad con el artículo 37, fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (*Última Reforma DOF 22-01-2020*); el artículo 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (*Ultima Reforma DOF 01-03-2019*); del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública (*en vigor: DOF 16-04-2020 y reformado el DOF 16-07-2020*); el capítulo III del título séptimo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (*Última Reforma DOF 13-11-2020*; el ACUERDO por el que establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección (*Reciente Modificación DOF 23-10-2017*); y de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2021, se adjunta el informe de la auditoría interna practicada a la Gerencia de Recursos Financieros, área adscrita a la Subdirección de Administración de la Entidad.

La presente revisión, fue concluida sin la determinación de observaciones relevantes.

Atentamente

Lic. Francisco Javier Tapia Campos.
Titular del Órgano Interno de Control

c.c.p. Dra. Galia Vianka Robles Santana. - Directora General del CECUTT.-
c.c.p. C.P. Martha Imelda Velarde Rodrgiuez.- Subdirectora de Administración del CECUTT.-
c.c.p. Archivo permanente del expediente de la revisión del OIC en el CECUTT.-

ÍNDICE

		Hoja
I.	Antecedentes	3
II.	Objeto y alcance	4
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado	5
IV.	Conclusión y Recomendación General	5
V.	Cédulas de Observaciones	5

Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**	Sector: **48 Cultura**
Unidad auditada: **Gerencia de Recursos Financieros.**	Clave de programa: **350-Presupuesto Gasto Corriente.**

I. Antecedentes:

I.1 La Gerencia de Recursos Financieros, conforme a la estructura organizacional, está adscrita a la Subdirección de Administración de la Entidad "Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V." la cual tiene como objetivo general "Administrar y asignar los Recursos Financieros y presupuestales a cada una de las áreas del Centro para el funcionamiento de sus actividades, mediante el control y gestión de las estrategias financiera", y a su vez tiene las siguientes funciones:

- Elaborar los estados financieros mensuales, mediante la normatividad aplicable, a fin de mantener informada a la dirección general, subdirección de administración e instancias gubernamentales del estado que guarda la entidad, analizando y proponiendo alternativas de solución para la toma de decisiones.
- Elaborar el informe presupuestal y diferentes reportes, mediante la normatividad aplicable, a fin de informar a la dirección general, contraloría interna y diferentes instancias de gobierno del presupuesto de ingresos y egresos para la toma de decisiones correspondiente.
- Comunicar al personal de la gerencia respecto a las nuevas disposiciones fiscales, legales, contables y administrativas aplicables a la Entidad, mediante la retroalimentación periódica con el personal, a fin de coordinar para la correcta emisión oportuna de la contabilidad, presupuesto y por consecuencia estados financieros.

I.2 De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública (SFP), el Órgano Interno de Control (OIC) está facultado para *"programar, ordenar y realizar auditorías, revisiones y visitas de inspección e informar de su resultado a la Secretaría, así como a los responsables de las unidades administrativas auditadas y a los titulares de las Dependencias, las Entidades y la Procuraduría, y apoyar, verificar y evaluar las acciones que promuevan la mejora de la gestión"*, y en seguimiento al Programa Anual de Auditorias (PAA) 2021, del Órgano Interno de Control de la Entidad, se llevó a cabo la revisión de autoría interna No. PAA-4-2021, mediante la orden de inicio de auditoría No. OIC/11148/017/2021, de fecha 1 de abril de 2021, orden que se notifico formalmente a la Servidor Público Titular de la Gerencia de Recursos Financieros, por medio de correo electrónico institucional de parte de la Asistente del Titular del OIC en la Entidad, el jueves 13 de abril de 2021, a la hora 3:23, así mismo, se incluyó el requerimiento de información mediante el Oficio No. OIC/11148/018/2021, de fecha 12 de abril de 2021. El citado correo electrónico contenía la siguiente leyenda: ***"Por e lo anterior antes referido, y en acato al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020". Y Debido a la situación de contingencia que se vive en el país, referente al COVI-19, se impide la entrega de estos documentos personalmente, por lo que se solicita acuse de recibo para su formalización, posteriormente, y una vez que se normalicen las actividades se entregarán a su área para ser selladas y recepcionadas.***

Así mismo se incluyo en borrador el acta de inicio de la revisión, la cual no se protocolizo y/o formalizo con firmas autógrafas de forma presencial físicamente, y que en su oportunidad al integrarse a las labores el personal del OIC y el de la propia Entidad, se le dará continuación a la formulación y conclusión del documento mencionado.

Los auditores internos del OIC comisionados conforme a la orden de auditoría, fueron los C. Elizabeth Torres Barajas y el C. Abel Mora Medrano.

La fecha proyectada de inicio y conclusión para la revisión al Programa 350-Presupuesto Gasto Corriente en el PAA 2021, es de semana 14 a la 19, correspondiendo en fecha calendario del 1 de abril al 7 de mayo de 2021.

La unidad auditada, fue la Gerencia de Recursos Financieros de la Entidad; el objetivo primordial de la revisión fue el de corroborar la planeación, ejecución, y evaluación al presupuesto gasto corriente, actividades de mucha relevancia en la operación de la Entidad CECUTT.

La Gerencia auditada, dio respuesta al requerimiento de información para la realización de la auditoría interna, mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2021, en el cual anexo en formato PDF su información enviada, denotando su Oficio/GRF-005/2021.

Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Comprobar que el Presupuesto de Gasto Corriente autorizado al CECUTT en el ejercicio 2020, haya sido elaborado y autorizado en tiempo y forma, así mismo, se haya planeado y estructurado conforme a las disposiciones aplicables, respecto al adecuado registro de los pagos y afectaciones presupuestarias, en los capítulos, partidas y conceptos del gasto correspondiente, y que conciernan exclusivamente al presupuesto autorizado y calendarizado. Que los gastos efectuados, se ejecuten con eficiencia y eficacia atendiendo debidamente a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en el manejo de los recursos, y asegurando el cumplimiento de las metas, objetivos y programas específicos previstos en el Programa Anual de Trabajo 2020; a su vez se realizaran acciones que permitirán vigilar el cumplimiento del establecimiento del control interno institucional, la Ley General de Archivos, garantizando los principios y las bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos.

II.2 Alcance

La Auditoría se realizó con apoyo de las Normas Generales de Auditoría Publica, el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, y demás procedimientos que se juzgaron pertinentes.

FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC) EN LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A., DE C. V.	Hoja No.: ___**5**___de__**5**___ No. de auditoría: **PAA-4-2021.**

Ente: **Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**	Sector: **48 Cultura**
Unidad auditada: **Gerencia de Recursos Financieros.**	Clave de programa: **350-Presupuesto Gasto Corriente.**

III. Resultado del Trabajo Desarrollado:

La presente revisión, fue concluida sin la determinación de observaciones relevantes, mismo que se comentó oportunamente con la Titular de la Gerencia de Recursos Financieros de la Institución; adecuándose a los tiempos por la pandemia ***SARS-CoV2 (COVID-19)*** mencionada en el punto **I.2** de este informe.

IV. Conclusión y Recomendación General:
De la revisión practicada, a la documentación proporcionada por el área auditada, se concluye que la Gerencia de Recursos Financieros, dada su importancia en la institución, continúe registrando, evaluando en forma tenas, veraz, trasparente el presupuesto gasto corriente, destinado a los diversos programas de los objetivos institucionales y sectoriales, en la toma de decisiones subsiguientes a los ejercicios posteriores, logrando así el objetivo institucional propuesto.

V. Cédulas de Observaciones:
La presente intervención fue concluida sin la determinación de observaciones relevantes.